



Radicado No. 20181300075633

29-10-2018

Página 1 de 3

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Dra. MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER
Directora General

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

Dra. LENYSQL ARIZA LOZADA
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: ADRIANA BELLO CORTES
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: *Arqueo de caja menor 23 de octubre de 2018*

Respetados doctores:

De manera atenta les informo que en cumplimiento a las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno y las acciones atribuidas al mismo, se realizó un arqueo a la caja menor de gastos generales, en la fecha citada en el asunto, donde se estableció que no existen diferencias, y que ésta tiene un manejo de conformidad con las normas establecidas.

Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente informe se encuentran en los archivos de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

OBJETIVO:

Verificar y ejecutar seguimiento al adecuado uso y manejo de los recursos de la caja menor del ICFES, en cumplimiento de la normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP a través del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, que regula la constitución y manejo de dichas cajas, así como las guías y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos establecidos por la entidad.

METODOLOGIA:

- Realización de entrevista, aplicación de listas de verificación con el servidor a cargo de la caja menor y revisión de la información suministrada.
- Conteo del dinero efectivo en caja.
- Verificación de saldos bancarios.
- Firma de Acta de Arqueo y presentación de informe.



Radicado No. 20181300075633

29-10-2018

Página 2 de 3

ALCANCE:

Se verificó el efectivo, el saldo en bancos y los recibos definitivos y provisionales, con los que contaba el responsable de la caja menor el día 23 de octubre de 2018 a las 30:00 p.m.

SITUACIONES GENERALES:

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Resolución 005 de 2018, los procedimientos, guías, formatos y demás documentos aplicables, se establece:

- La caja menor para la vigencia 2018 a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales se crea por medio de la Resolución No. 005 de 2018.
- Se encuentra asignada de manera documental a la Funcionaria María Cristina Gavilán Marín, Profesional Universitario Grado 01.
- En entrevista con el profesional responsable, manifiesta **no** tener conocimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil para los servidores públicos de la Entidad, tal como lo establece el Artículo Cuarto-Responsabilidad, de la Resolución No. 005 de 2018.
- El manejo del dinero se realiza por medio de la cuenta corriente No. 007469997451, del Banco Davivienda, del cual se evidenció el movimiento y saldo del día del arqueo de caja.
- Se maneja dinero en efectivo hasta por un monto equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales.
- Se da cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución Interna N° 005 de 2018, en cuanto al primer giro asignado a la caja menor, distribuidos por rubros presupuestales detallados en el cuerpo de la misma.

SITUACIONES ESPECÍFICAS:

Una vez informado a la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, sobre la realización del arqueo de caja menor, se procedió a leer junto con el Profesional responsable de la Caja Menor del Icfes, cada una de las actividades que hacen parte del procedimiento de Arqueo de Caja Menor – K1-PR007.

Se procedió a efectuar el arqueo, para este caso se validó de acuerdo a la Guía de Caja Menor G3-GU002, y se solicitó el préstamo en sitio, de los siguientes documentos: Recibos legalizados, recibos pendientes por legalizar, extracto bancario a la fecha del arqueo, dinero disponible en caja menor y resoluciones internas de asignación de caja, generando como resultado lo siguiente:

Relación de recibos de Solicitud:

En cuanto a los recibos provisionales se encontró un recibo de solicitud No. 38 de octubre de 2018, por un valor de \$3.570, correspondiente al rubro de Notariado y Registro.



Radicado No. 20181300075633

29-10-2018

Página 3 de 3

Conteo de efectivo en caja:

Se revisó el efectivo disponible en caja teniendo como resultado lo siguiente: En billetes el valor de \$634.000 y en monedas \$1.450 para un total en efectivo de \$635.450. Se dejó constancia en el formato de Acta de Arqueo de la Caja Menor – K1-FT0066, que el efectivo contado fue verificado conjuntamente con el funcionario responsable de la caja menor y entregado una vez culminada la revisión.

Verificación Banco:

Se recibió el extracto bancario de la cuenta corriente 007469997451, del Banco Davivienda, con fecha octubre 23 de 2018, el cual presenta un saldo de \$6.860.960.

Se realizó la verificación de la chequera correspondiente, la cual registra un solo cheque girado para la vigencia 2018, así: Fecha: 18 de enero de 2018, Número de cheque 73642-1, cuyo concepto es: Retiro por apertura de la caja menor vigencia 2018. Valor \$2.000.000.

CONCLUSIÓN:

Se evidenció que el dinero en efectivo y la chequera se encuentran custodiados de manera adecuada. (Caja Fuerte de la Subdirección de Abastecimiento). Al finalizar el Arqueo de Caja, se determina de manera general que se cumple y se manejan los recursos de forma adecuada y con las disposiciones determinadas para dar cumplimiento al objetivo de procedimiento.

RECOMENDACIÓN:

Verificar que en la póliza de responsabilidad civil para servidores públicos del ICFES, se encuentre afianzada la profesional responsable de la Caja Menor, tal como lo establece la Resolución No. 005 de enero de 2018, y socializarla con la profesional.

Cordialmente,

ADRIANA BELLO CORTES
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Un (1) folio

Elaboró: Claudia Huertas
Revisó: Adriana Bello Cortés
Aprobó: Adriana Bello Cortés